



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XII

26 de enero de 1925

Núm. 3

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 20 de enero se reunió esta Comisión, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde accidental, don Juan Ponsá, y con asistencia de los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Gonzalo del Castillo, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro y don Celestino Ramón, y de los ilustres señores Tenientes de Alcalde substitutes don Manuel Serés y don Ezequiel Dauner.

Se adoptaron los siguientes acuerdos :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Acceder a las prórrogas de un mes solicitadas por el Ilte. Sr. Concejál don Santiago de la Riva para ultimar los expedientes que viene instruyendo con objeto de depurar las responsabilidades que puedan derivarse de las obras de reconstrucción de la fachada de la casa n.º 229 de la calle de San Andrés, afectada por nueva línea, y por los trabajos que la Compañía Barcelonesa de Electricidad efectuó sin permiso con objeto de practicar la substitución del kiosco transformador que existía en la Avenida de la República Argentina, junto al Viaducto de Vallcarca.

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada de un oficio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes comunicando una R. O. por la que se declara monumentos nacionales las casas n.º 1 de la calle de Santa Lucía, conocida con el nombre de Casa del Arcediano, y la n.º 10 de la calle de Paradís, con el resto del templo romano que hay en su interior, cuyas casas, así como el resto de dicho templo, quedan bajo la tutela del Estado y la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Barcelona.

— Otorgar la aprobación a los siguientes oficios de la Alcaldía :

Uno, comunicando haber nombrado a don José Gay de Montellá Concejál jurado substituto, con carácter interino, y, en lo menester, como delegado del excelen-

tísimo señor Alcalde para dicho cargo. (Acordóse, además, dar cuenta de ello al Pleno.)

Otro, participando haber decretado la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, de don Francisco Piñol Sánchez, en el cargo de agente de arbitrios, asignándole el haber pasivo anual de 1,856'40 pesetas, y la de don Miguel Aguilar Latorre, en su cargo de guardia urbano, asignándole el haber pasivo anual de 1,856'40 ptas.

Otro, acompañando nota y comprobantes de los gastos ocurridos con motivo de los obsequios tributados a S. A. R. el Infante don Fernando, el día 30 de diciembre de 1924, con motivo de su visita a esta ciudad para asistir a la inauguración del Metropolitano, que ascienden a la suma de 2,629 ptas., rogando, además, se disponga lo necesario para que puedan ser satisfechos dichos gastos.

Otro, acompañando nota y comprobantes de los gastos ocurridos con motivo de los obsequios tributados al Club Deportivo Austriaco que visitó nuestra ciudad, que ascienden a la suma de 405 ptas., rogando, al propio tiempo, se disponga lo necesario para que puedan ser satisfechos los referidos gastos.

— Leyóse un oficio del Concejál Delegado del Servicio de Incendios, Ilte. Sr. Usuarios, del tenor siguiente : «Habiéndose llegado a un acuerdo entre la Junta de Museos y el Concejál que suscribe, en reunión celebrada con asistencia del Excmo. Sr. Alcalde, para que el Palacio de la Industria del Parque quede adjudicado como Cuartel central del Cuerpo de Bomberos, habilitándolo, al efecto, con cargo al presupuesto de 500,000 pesetas que a dicho objeto fueron votadas en el extraordinario de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento en 15 de noviembre de 1922, cap. 10, art. 3.º, part. 1.ª (Construcción Cuartel general de Bomberos), desalojando el local que actualmente ocupa en los bajos del Palacio del Gobernador y la histórica Capilla del mismo, que será el edificio que en definitiva se adjudica a la Junta de Museos antes mencionada, solicita el Concejál que suscribe se dé estado legal a esta concesión para disponer lo procedente respecto al estudio de distribu-

ción del local y poder comenzar el desalojamiento de aquellos locales que la Junta de Museos necesita del modo más apremiante para que el material en ellos depositado pueda tener alojamiento en el nuevo edificio.» (Acordóse de conformidad en lo que respecta a la cesión de edificios.)

— Fué aprobado un oficio del señor director general de los Servicios técnicos, don José Cabestany, del tenor siguiente: «Excmo. Sr.: Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. la cuenta justificativa de la inversión de la suma percibida por el suscrito para atender a los gastos de viaje y estancia en Madrid de la Comisión presidida por el Excmo. Sr. Alcalde e integrada por el Ilre. Sr. D. Francisco de P. Nebot y el director general de los Servicios técnicos municipales. = Según resulta del resumen de dicha cuenta, existe una diferencia de 4,922 ptas. que acredita el director general que suscribe, y, en consecuencia, ruego a V. E. se digne ordenar se libre a favor del suscrito la cantidad líquida de 4,922 ptas. a que asciende la indicada diferencia.»

— Leyóse un oficio del presbítero ecónomo de la Parroquia de los Santos Justo y Pastor que dice así: «Excmo. e Ilmo. Sr.: Celebrándose en esta Parroquia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, el día 20 de los corrientes, solemnes cultos religiosos en honor del ínclito copatrono de la ciudad, el mártir San Sebastián, tengo el alto honor de invitar a esa excelentísima Corporación de su digna Presidencia a los Divinos oficios que, a las diez de la mañana del citado día, tendrán lugar en la misma, en cumplimiento de un voto del pueblo de Barcelona al insigne mártir, esperando de su acrisolada religiosidad que con su asistencia, y cooperando con la cantidad de 200 ptas., contribuirá a dar mayor realce y esplendor a tan religioso acto. = Al propio tiempo le suplico se sirva dar las oportunas disposiciones para que me sean facilitadas las reliquias del Santo, que todos los años se exponen a la pública veneración.» (Acordóse conceder la cantidad de 200 ptas. solicitada.)

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Jubilar al guardia urbano don Antonio Meliz Villacampa, con motivo de hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 ptas.

— Incoar el oportuno expediente de jubilación que solicita don José Sogas Rodón, mozo de Dispensario, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios.

BENEFICENCIA

Conceder quince días de licencia al doctor don Antonio Castells, y dos meses al doctor don Luis Trías.

— Entregar la cantidad de 789'60 ptas., de acuerdo con lo informado por la Dirección general de los Servicios técnicos, para las operaciones de repintado de las dependencias de la Comisaría de Pobres de la calle de Paradís.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De don J. Urgell, de importe 1,340'70 ptas.; de don L. Matutano, de 751'75; de don A. Ballester, de 138'45; de don T. Farrés, de 688'95; de don A. Llorens, de 99'70; de don J. Martí Calvell, de 178'75; de J. y E. Pujol, de 164; de don P. Solá Güell, de 1,334, y de don P. Salvat, de 375 ptas., por suministros al Asilo de Port.

De don L. Par, de importe 632'50 ptas.; de don M. Quer, de 517; de don L. Rovira, de 341'35; de don P. Solé, de 4,284'50; de don R. Farriols, de 264; de don A. Llorens, de 1,652'75; de don T. Farrés, de 121'55; de don A. Nabarra, de 793'20; de don E. Peiró, de 493'35; de J. y E. Pujol, de 1,449'80; de don E. Pi, de 238'10; de don L. Pagés, de 676; de don J. Sensat, de 1,512; de don A. Ballester, de 5,898'25; de don M. Magriñá, de 595; de don L. Matutano, de 1,372'90, y don J. Urgell, de 1,326 ptas., por suministros efectuados al Asilo del Parque.

De la Mutual Agrícola de Propietarios para Extracción de Letrinas, por los servicios de extracción de aguas residuales y letrinas del Matadero de Sarriá, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de importe 3,600 ptas.

De la Cocina Económica de Gracia, por bonos facilitados en el mes de diciembre último, de importe pesetas 1,395.

Del Tribunal de Niños de Valencia, por estancias de dos corrigendos en el mes de diciembre último, de importe 15'50 ptas.

De la Congregación de la Caridad Cristiana, por bonos suministrados en el mes de diciembre próximo pasado, de importe 5,094'60 ptas.

— Dar la conformidad a la relación de gastos de la Casa Municipal de Lactancia, durante el mes de diciembre último, de importe 6,634'05 ptas.

— Poner a disposición del señor administrador del Asilo del Parque la cantidad de 1,400 ptas. para repartir como pequeño aguinaldo de Navidad a los asilados que durante el año desempeñan funciones en dicho Asilo.

HIGIENE Y SANIDAD

Otorgar autorización a las Escuelas Salesianas de Sarriá para establecer un corral de ganado porcino en el local situado en el Paseo de Dom Bosco, n.º 4.

— Conceder autorización para tener aves de corral a los señores que se indican: A don José Torrents, en la casa n.º 42 de la calle de Radas; a doña Luisa Farré, en la n.º 48 de la misma vía; a don Carlos Avallanet, en la n.º 48 de la de Manso; a don Urbano Larrosa, en una de la de Cabañes; a don José Tubau, en la n.º 48 de la de Manso; a don Luis Stern, en la n.º 7 de la de Buenavista; a don Pedro Riera, en la número 52 de la de Verdi; a doña Filomena Portaceli, en la n.º 48 de la de Manso; a don José Serra, en la n.º 30 de la de Vilardell; a don José Abella, en la n.º 49 de la de Menéndez y Pelayo; a don Amadeo Gabaldá, en la n.º 71 de la de Martínez de la Rosa; a don Pablo Segú, en la n.º 7 al 13 de la de Jaime Fabra; a don Joaquín Galcerán, en la n.º 18 de la de Lancaster; a don Felipe Gea, en la n.º 31 de la de Piqué, y a doña Dolores Montano, en la n.º 215 de la de Salmerón, entendiéndose hechas todas estas autorizaciones a pre-

cario y con la obligación de tener constantemente limpios los locales, empleando líquidos odorizantes a fin de evitar molestias al vecindario.

CEMENTERIOS

Admitir la retrocesión interesada por don Eugenio Badía Gabarró del derecho funerario sobre el nicho de piso séptimo, n.º 2072 de la isla quinta del Cementerio de Las Corts; abonándose a dicho señor la cantidad de 112'50 ptas., equivalente al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de ella.

— Aprobar el proyecto para ejecutar, en el Cementerio de Las Corts, las obras de explanación y cerca provisional de una parte de los terrenos adquiridos para ampliación del mismo, la construcción de quince grupos de nichos en el departamento quinto y catorce grupos de tumbas menores en el departamento central, la canalización de desagüe de los grupos de nichos que deben ser construídos y demás obras accesorias, y acordar que, para la ejecución de las mismas, se celebre la correspondiente subasta, bajo el tipo de 200,829'13 pesetas.

CULTURA

Aumentar en la cantidad de 420 ptas. anuales el precio del alquiler de la casa n.º 3 y 5 de la calle de Méndez Núñez, en la que hay instalada una Escuela nacional de niños; satisfaciéndose al propietario del inmueble, o a su administrador don Joaquín Juliá, a partir del día 1.º del actual, el precio anual de 3,495 ptas.

— Proceder a la práctica de obras de reparación de carácter urgente en la Escuela situada en la calle de Marlet, n.º 1, en las de Vilajoana, en la graduada del Parque y en la de la plaza de Las Corts de Sarriá.

— Accediendo a lo solicitado por el Comité Catalán Pro-Gante, satisfacer al mismo la cantidad de 200 ptas., importe del espacio ocupado por la Comisión de Cultura en la Exposición Internacional de Cooperación y obras sociales.

— Subvencionar, con la cantidad de 5,000 ptas., la Escuela Industrial de esta ciudad, atendida la importancia y transcendencia de la labor cultural que realiza.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Autorizar a don José Campañá para que, a título de precario y durante el beneplácito del Ayuntamiento, pueda ocupar el pequeño departamento que existe en el Matadero General, detrás de los corrales de resta de ganado lanar, que en la actualidad no presta ningún servicio, para la manipulación de la sangre destinada al consumo público, mediante el pago del canon anual de 180 ptas.

— En vista de la conveniencia de habilitar para un nuevo puesto el espacio de terreno situado al final del centro de la pescadería y adosado a la pared de cerca de la fachada posterior del Mercado de Hostafranchs, para destinarlo a la venta de conservas, se adicione a

la tarifa de dicho Centro de abastos el mentado puesto, señalándole el n.º 275 bis, con el alquiler y tipo de subasta de 22 y 400 ptas., respectivamente, y anunciarlo en la primera subasta que se celebre, haciéndose constar, en el pliego de condiciones, que el que resulte adjudicatario deberá construir a sus costas el puesto de referencia.

INGRESOS

Reintegrar a la Unión Comercial Española, S. A., la cantidad de 107'25 ptas. que satisfizo por duplicado, en concepto de arbitrio e impuesto por el automóvil B-11983, con referencia al trimestre abril-junio de 1924.

— Devolver a don Ramón Font la cantidad de 67'50 pesetas, satisfecha indebidamente, en concepto de arbitrio sobre palomillas y canalones, por la finca n.º 97 (antes 89) de la calle de Menéndez y Pelayo, en cuanto la expresada finca carece de tales elementos de tributación, los que corresponden a la casa n.º 89 (moderno) de la mencionada calle, propiedad de los herederos de don Francisco Claret, contra quienes debe formularse el cargo correspondiente.

— De conformidad con lo solicitado por don Fructuoso Altable, concesionario del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la calle del Marqués del Duero, frente al teatro Español, autorizarle para realizar las obras que solicita en el expresado kiosco, quedando relevado el concesionario del pago del canon durante el plazo improrrogable de un mes, que es el que se calcula durarán las obras, que se practicarán a costas del propio concesionario y quedarán de propiedad del Ayuntamiento al terminar la concesión.

— Desestimar las siguientes instancias:

De don León González Alvaro, solicitando permiso para instalar unos anuncios pintados en tela en la parte superior de los kioscos de periódicos situados en la calle de la Cucurulla, plazas de Cataluña y Urquinaona, Ronda de San Antonio y calle de la Riera Alta, por no reunir condiciones de ornato para figurar en puntos tan céntricos como los citados.

De don Francisco Raich Torreguitart, contra el procedimiento de apremio que se le sigue para el cobro de la suma de 2,549'40 ptas., por alquiler de corrales del Matadero General.

De doña Clemencia Damians, viuda de Albiñana, solicitando la devolución de la cantidad de 433'50 ptas. que hizo efectiva, en concepto de arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado correspondiente a la finca de su propiedad, n.º 71 del Paseo de Gracia, en atención a existir pendiente de resolución recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la disposición ministerial en que se apoya la recurrente.

De doña Sara Pamias Bergués, solicitando la devolución de la cantidad de 253'08 ptas. que hizo efectivas, en concepto de arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado correspondiente a la finca de su propiedad, n.º 61 de la calle de Gerona, por las mismas causas que el anterior.

— Enterarse de un oficio del Gobierno civil de la provincia comunicando la resolución gubernativa por la que, estimando el recurso producido por don Miguel Lloveras Alou, como gerente de la sociedad Industrias Derivadas del Azúcar, S. A., se declara que la Compañía Mercantil Hispano-Americana no tiene derecho

a percibir de aquélla el arbitrio sobre anuncios fijos que le reclama.

De don Fernando Traspí Domingo, en nombre de doña Teresa Altayó, por la que solicita le sea reintegrada la cantidad de 60 ptas. satisfechas por el arbitrio de espacio sin acera, ya que, al confeccionarse el padrón correspondiente, existía el espacio sin acera frente a la casa n.º 3 de la calle de la Conrería, a que se refiere el pago de referencia.

— Devolver a doña Dolores Perecaula la cantidad de 56'25 ptas., importe del talón extendido en concepto de arbitrio por espacio sin acera, en atención a no venir la recurrente obligada a la construcción de la de la casa de su propiedad, sita en la calle del Marqués del Duero.

PRESUPUESTOS

Abonar la cantidad de 60 ptas. al Fénix de Aguas Potables, importe del dividendo, correspondiente al actual semestre, por las dos plumas de agua que posee el Ayuntamiento.

— Debiendo celebrarse en Barcelona, durante la próxima Primavera, un Congreso Nacional de Riegos, bajo los auspicios de la Comisión Permanente de estos congresos, la cual ha confiado la organización del próximo al Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, y en atención a la importancia e interés que revestirá, conceder para dicho Congreso una subvención de 7,500 pesetas.

ESTADÍSTICA ECONÓMICO-SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Dar de alta en el vigente Padrón de habitantes a doña Josefa Sánchez Montalgo, con domicilio en la calle de Mallorca, n.º 460, piso tercero, puerta segunda.

— Rectificar la hoja padronal del piso segundo, puerta primera, de la casa n.º 7 de la calle del Olmo, el nombre y primer apellido de Marsé Abodio Canalucho, inscribiéndosela con los de Mercedes Abadía Canalucho, que son los que le corresponden.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Enterarse de la instancia de don Ramón Roviroza comunicando que insiste en el nombramiento de don José Graner como director de las obras que solicitó practicar en la casa n.º 65 de la calle de la Cuesta, a pesar de haberle comunicado la Dirección general de los Servicios técnicos que dicho facultativo había suscrito, durante el mes en que produjo su instancia acompañada de planos, más de los que se consignan en el acuerdo consistorial de 28 de enero del año último, y prevenirle que, de no dar cumplimiento a este acuerdo, en la parte que le afecta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir se procederá a lo que hubiere lugar.

— Denegar los permisos solicitados, uno, por don Angel Domínguez, en representación de don J. Rubió, para construir una casa en un solar con frente a la

calle de Casas Amigó, y otro, por don Juan Ginesta, para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Font de Cañellas, por estar afectados dichos solares por la nueva línea de la calle de Piferrer y por la Avenida del Parque del Plano de enlaces, respectivamente.

— Imponer una multa de 100 ptas. a don Jesús Lacosta por no haber dado cumplimiento a la orden que se le pasó, relativa a que derribara las obras practicadas, sin permiso y con infracción de los preceptos de las Ordenanzas municipales, en la casa n.º 1 de la calle de las Tapias, o que, en otro caso, las adaptara a los mismos, solicitando previamente la oportuna autorización, y reiterarle la expresada orden, concediéndole para cumplirla un plazo de veinte días.

— Otorgar los siguientes permisos:

A don Francisco Palau Coronas, en nombre y representación de los herederos de don Ramón Rosés, propietarios de la casa n.º 8 de la calle de Pelayo, para cambiar las cubiertas piramidales de dos cuerpos o pabellones que hay construídos sobre el terrado del almacén con fachada a la calle de Tallers, y para reconstruir una parte del terrado superior de la casa; debiéndose sujetar el concesionario a las condiciones fijadas, y con la precisa condición de que las obras de referencia no serán de abono cuando llegue el momento de la expropiación del inmueble, por resultar afectada en su totalidad por la vía B del Plano de reforma.

A don Salvador Roselló, para cambiar unas vigas del terrado de la casa n.º 13 y 15 de la calle de la Paja y recomponer el mismo, debiéndose sujetar a las mismas condiciones que el anterior, por estar afectada dicha finca, en su totalidad, por la vía C del Plano de reforma.

— Desestimar las siguientes instancias:

De don Antonio Sanchis, en cuanto al levantamiento de la multa que se le impuso por no haber dado cumplimiento a la orden que se le pasó relativa a que derribara las tres viviendas que había construído, sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales, en un solar con frente al torrente de Peral; no procediendo acceder a lo solicitado por no estimarse atendibles las razones aducidas y subsistir, por otra parte, las causas que motivaron la imposición de la multa.

Del mismo señor, en lo referente a que se tolere la existencia de las viviendas referidas anteriormente, por cuanto las mismas, como queda dicho, infringen las disposiciones de las Ordenanzas municipales, y, como consecuencia de este acuerdo, debe estarse a lo dispuesto en sesiones de 7 de enero y 19 de agosto de 1924, debiendo, por lo tanto, el interesado proceder al derribo de las viviendas de referencia, concediéndosele para ello un plazo de treinta días.

— Ordenar lo siguiente:

A don Jaime Jané, que proceda al derribo de las dos viviendas que ha construído sin permiso en la parte posterior de la casa que se le autorizó edificar en un solar con frente a la calle de Baixeras, otorgándole para practicarlo un plazo de treinta días.

A don Eduardo Pi, dueño de los lavaderos situados en la casa n.º 56 de la calle de Montseny, que eleve la chimenea existente en los mismos hasta la altura que fija el art. 720 de las Ordenanzas municipales, concediéndosele para ello un plazo de treinta días.

A don Víctor Aguiló, que suspenda el funcionamien-

to del martinete que existe en la casa n.º 227 de la calle de Borrell, esquina a la de Provenza, n.º 238, hasta tanto que no haya modificado la instalación, ajustándola a las Ordenanzas municipales, separando las transmisiones de pared medianera y absteniéndose de trabajar durante las horas destinadas al descanso, salvo, en su caso, que solicitara y obtuviera el correspondiente permiso especial.

— Imponer a don Antonio Guardiola una multa de 100 ptas. por haber construido sin permiso una casa en el solar n.º 55 del Paseo de la Montaña, con la agravante de que la obra se separa de los planos presentados e infringe los preceptos de las Ordenanzas municipales, y ordenar a dicho señor que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de la referida casa, o que, en otro caso, solicite practicar las obras necesarias para adaptar las efectuadas a las disposiciones vigentes, dentro del plazo de veinte días, ampliándose éste a treinta en caso de optar por lo segundo.

— En méritos del informe de la Sección facultativa relativo a que doña María Inglés no había practicado, en la casa n.º 46 de la calle de Gelabert del Coscoll, todas las obras ordenadas para adaptar la construcción llevada a cabo sin haber obtenido el correspondiente permiso a los preceptos reglamentarios, prevenir a la expresada señora que, dentro del plazo de veinte días, presente los oportunos planos expresivos de las obras realizadas y de las que intente llevar a cabo, con objeto de adaptarlas a los preceptos de las Ordenanzas municipales.

— Disponer que se imponga una multa de 100 ptas. a don José Revetllat por haber practicado obras de construcción de un barracón en un solar con frente a la calle del Campo Florido, esquina a la de Matanzas, sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso, y desestimar, por improcedente, la instancia de dicho señor desistiendo de practicar las obras de referencia; ordenándole que ingrese la cantidad de 8'40 pesetas en concepto de derechos de permiso y recargos correspondientes.

— Declarar exento del pago de derechos el permiso solicitado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona para la instalación de un ramal de 20 mm. en la calle de la Fuente de la Mulassa, esquina a la de Peris Mencheta, a excepción del arbitrio de reposición y conservación de pavimentos de carácter reintegrable, cuya exención de derechos se concede con la precisa condición de que el ramal ha de destinarse solamente al servicio de suministro de agua a la Cooperativa de Casas Baratas Inicosa.

— Desestimar la instancia de don Eloy Pérez Ortega solicitando que se le conceda la exclusiva, por el término de diez años, para instalar anuncios en las Ramblas, sujetos a los árboles por medio de cables, comprometiéndose a pagar 50 ptas. anuales por anuncio, por cuanto tales instalaciones perjudicarían el ornato público y la visualidad, sin perjuicio de que la concesión, con el carácter de exclusiva que se solicita, requiere la celebración del correspondiente concurso.

OBRAS PÚBLICAS

Acceder a la petición de don José Ribellas Comín, como mandatario verbal de los propietarios de la casa

n.º 8 y 10 de la calle de Aviñó, para que le sea suministrada a la mayor elevación la pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, e inscribir la referida pluma, que en los Registros municipales figura anotada a favor de don Juan Fornell, a nombre de sus actuales propietarios, los solicitantes, don Rafael Oliva Fornell, don Angel Oliva Orriols, doña María, doña Concepción y doña Dolores Casafont Montaña, doña Amanda Casafont Obregón, don Alberto Casafont Barber, doña Concepción Oliva Fornell y don Miguel, don José, don Juan, doña Mercedes, doña Leonor y doña María Plans Oliva, en la proporción de 30 y 144 avos cada uno de los dos primeros, 12 y 144 avos cada una de las tres hermanas Casafont Montaña, o sean, la tercera, cuarta y quinta, 18 y 144 avos la sexta, otros 18 y 144 avos el séptimo, 644 avos la octava y un 144 avos cada uno de los seis restantes, debiendo satisfacer los expresados peticionarios los derechos o arbitrios correspondientes.

— Otorgar a doña Asunción Tey Enrich, viuda de Mirapeix, usufructuaria de la casa n.º 10 de la calle de las Tapias, el permiso que solicita para aprovechar la mayor elevación de las tres plumas de agua procedentes del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, y que las referidas plumas, que en los Registros municipales figuran anotadas a favor de don Bartolomé Mirapeix Castelltort, se inscriban a nombre de don José Mirapeix Tey, en concepto de nudo propietario, y en el de la peticionaria doña Asunción Tey Enrich, viuda de Mirapeix, en calidad de usufructuaria de la referida casa, debiéndose satisfacer los derechos correspondientes.

— Instalar un foco eléctrico de 1000 bujías que alumbré, durante toda la noche, en el cruce de las calles de Zaragoza y Septimania, destinándose la cantidad de 538'60 ptas., y que el servicio del mencionado foco se aplique a la consignación general del alumbrado, dando de baja en la misma la repisa que está actualmente emplazada en el cruce de referencia.

— Proceder a la instalación de seis lámparas eléctricas nítas, de 50 bujías cada una, en la calle de Canalejas, por la cantidad de 1,100 ptas., aplicándose el gasto que implicará el servicio a la consignación general del alumbrado.

— Destinar un crédito de 500 ptas. para reparar las averías de una de las calderas de la calefacción central de las Casas Consistoriales.

— Aprobar las cuentas de la Compañía Barcelonesa de Electricidad referentes al fluido suministrado a tres lámparas de 50 bujías instaladas en la calle de Portugalete, durante el mes de octubre último, al impuesto del Estado y al recargo municipal, de importe total 20'27 ptas.; dándose cuenta de este acuerdo al Negociado de Ingresos al objeto de que se cobre, de la Compañía de Ferrocarriles Catalanes, la cantidad expresada, en razón a haber esta empresa conectado las mentadas lámparas al alumbrado público provisional.

— Manifestar al ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, en contestación a sus oficios, que este Ayuntamiento ha de formular enérgica oposición a las peticiones de don Gumersindo Marqués Tardío para extraer 2,000 m³ de arena de la playa de Somorrostro, en el término de tres meses, y de don Emilio Colomer Doménech para extraer, también, 3,000 m³ de arena de la playa del Pueblo Nuevo, en el plazo de un año, pues

los socavones que se producirían podrían causar daños inevitables a personas, viviendas y embarcaciones durante los días de fuertes aguaceros o de temporal, y, para el caso improbable de que se otorguen las concesiones aludidas, interesar que sean condicionadas de manera que ni por socavones ni desigualdades se producirán, en el aprovechamiento temporal que se solicita, perjuicios de ninguna clase para el desarrollo de los proyectos que tenga en curso el Ayuntamiento, imponiendo a los concesionarios la obligación de permitir el libre paso al trozo de playa de referencia a los carros de este Ayuntamiento para la extracción de la arena que sea necesaria a las obras públicas municipales que se verifican por administración, sin pago alguno al concesionario, y entendiéndose que la concesión caducará cuando esta Municipalidad deba verificar en la playa obras para la ejecución de los proyectos aprobados, sin derecho alguno del concesionario a formular reclamación ni a pedir indemnización por ningún concepto; habiendo de satisfacer el arbitrio establecido sobre saca de arenas en terrenos públicos del término municipal.

— Significar al ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, en contestación a su oficio, que este Ayuntamiento no tiene inconveniente en que se conceda a don Luis Bosch Caralt el permiso que solicita para extraer 5,000 m³ de arena del Campo de la Bota, en el plazo de un año, siempre que la concesión sea condicionada de manera que ni por socavones ni desigualdades se producirán, en el aprovechamiento temporal que se solicita, perjuicios de ninguna clase para el desarrollo de los proyectos que tenga en curso el Ayuntamiento, imponiendo al concesionario la obligación de permitir el libre paso al trozo de playa de referencia a los carros de este Ayuntamiento para la extracción de la arena que sea necesaria a las obras públicas municipales que se verifican por administración, sin pago alguno al concesionario, y entendiéndose que la concesión caducará cuando esta Municipalidad deba verificar en la playa obras para la ejecución de los proyectos aprobados, sin derecho alguno del concesionario a formular reclamación ni a pedir indemnización por ningún concepto; habiendo de satisfacer el arbitrio establecido sobre saca de arenas en terrenos públicos del término municipal.

— Dejar sin efecto la condición octava de las del permiso concedido a la compañía del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., para colocar siete vallas provisionales en la Ronda de la Universidad, para la construcción de la nueva cloaca que le fué adjudicada con cargo a fondos municipales, por cuanto se imponía en dicha condición el pago de arbitrios como si se tratara de una obra particular y no de propiedad del Ayuntamiento.

— Accediendo a lo interesado por la Compañía Nacional de Tranvías, adjudicataria de las obras de ensanche y urbanización de la Avenida de la República Argentina, desde la calle de Bolívar al viaducto de Vallcarca, autorizar a la misma para el empleo de barrenos en las obras de desmonte que con tal motivo ha de realizar, siempre que se observen las condiciones siguientes: 1.^a Los barrenos serán de carga pequeña, con el solo objeto de quebrantar los bancos de piedra, pero no para arrancarla; 2.^a Los barrenos se dispararán solamente entre las seis y media y siete de la mañana;

3.^a La Compañía pondrá, en los alrededores de los sitios en que deben hacerse los disparos, vigilantes que no permitan el paso de personas ni de vehículos de clase alguna; 4.^a Encima de los barrenos se pondrán faginas, al objeto de evitar que, por efectos de la explosión, puedan saltar piedras; y 5.^a Si la Compañía no cumpliera lo antes dispuesto, queda la Dirección general de los Servicios técnicos, o, en su defecto, la Inspección facultativa de los trabajos, facultada para suspender inmediatamente el empleo de los barrenos, dando de ello cuenta a la Alcaldía, pudiendo decretarse asimismo la suspensión en cualquier momento que lo estime oportuno, sin derecho a reclamación por ningún concepto, y siendo en todo caso la Compañía solicitante responsable de los daños y perjuicios que se causen a personas y bienes.

— Siendo de urgente necesidad la adquisición de 1,000 m. lineales de bordillo de chaflán para las obras que se ejecutan en la Avenida de la República Argentina, cerca del viaducto de Vallcarca, conceder un crédito hasta la cantidad máxima de 15,000 ptas.; adquiriéndose los expresados bordillos, previo concurso que, por término de ocho días, se anunciará en el *Boletín Oficial* de la provincia, corriendo los gastos de la inserción a cuenta del que resulte adjudicatario.

— Adjudicar a la casa Herebus, S. A., por la cantidad de 10,210 ptas., la instalación de la calefacción central en los pisos segundos de la casa n.º 6 de la calle de la Ciudad, destinados a oficinas de la Sección facultativa.

— En virtud del concurso celebrado, adjudicar a don José Poch Viñas, por la cantidad de 14,790 ptas., la construcción de una parte de las cubiertas en los pasos destinados al público del Mercado del Porvenir.

— Manifestar a la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles (Segunda división), en contestación a su oficio, que este Ayuntamiento hace extensivo el nuevo proyecto de accesos de la estación «Fontana» del Gran Metropolitano al informe emitido por acuerdo consistorial de 1.º de agosto de 1923, respecto al primer proyecto, entendiéndose, no obstante, que el presente acuerdo se refiere solamente a lo que sea de competencia municipal, y, por tanto, nada se prejuzga ni se pretende crear derecho alguno contra los que puedan tenerlo sobre los inmuebles afectados por el proyecto de referencia.

— Autorizar a la Dirección general de los Servicios técnicos para poder modificar, en la parte correspondiente a la calle de Muntaner, el pavimento de losetas comprendido en la contrata que, para la realización de varias obras y plantaciones en la plaza de Adriano, se tiene adjudicada a la sociedad anónima Construcciones y Servicios.

— Proceder a efectuar por administración las obras de reconstrucción del techo del piso que ocupa actualmente la Tenencia de Alcaldía del distrito I en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de la Ciudad, n.º 6, obras que se calcula ascenderán a la cantidad de 15,000 ptas.

— Como resolución a la instancia presentada por la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, aprobar los proyectos de acceso a las estaciones de «Universidad» y «Hostafranchs» con arreglo a los planos presentados por duplicado, autorizándose el emplazamiento provisional de las vallas necesarias para

la construcción del acceso de la estación «Hostafranchs» en la calle de la Cruz Cubierta, con arreglo al plano acompañado por duplicado, todo ello mediante el cumplimiento de las condiciones siguientes: 1.ª La aprobación del proyecto de acceso de la estación de «Universidad» presupone el cumplimiento de las condiciones que ya tuvo ocasión de fijar el Excmo. Ayuntamiento, en acuerdo del día 7 de octubre último, al informar a la Segunda división de Ferrocarriles acerca el proyecto de dicha estación; 2.ª El acceso de entrada a la estación «Hostafranchs», o sea el situado frente a la calle del Callao, se reducirá a 2'50 m. de anchura, corriendo el pretil más cercano a las fachadas, debiendo quedar el pretil de sobre el dintel a 80 cm. de la arista del nuevo bordillo que se habrá de colocar; 3.ª El solicitante modificará por su cuenta los accesos en la forma señalada en líneas de trazo rojo en el plano, excepto la de la calle del Callao, más cercana a la plaza de España, que quedará tal como actualmente, y la del acceso de salida en la calle del Consejo de Ciento, que seguirá la rectificación trazada con color azul, y pavimentará con losetas de cemento del tipo de las de acera las partes de ésta contiguas a los accesos comprendidos entre bordillo y fachada y limitadas en los puntos donde los nuevos bordillos se unirán a los actuales; 4.ª Las cubiertas de los corredores, y especialmente la del vestíbulo de «Hostafranchs», deberán ser calculadas de modo que puedan resistir las mayores cargas que circulan por los arroyos, prescindiendo de que haya parte de ellos bajo andenes de peatones, pues una modificación de urbanización podría alterar este estado; 5.ª Deberán ser respetados y, en su caso indemnizados, todos los servicios e intereses existentes, tanto de carácter público como privado, que sean afectados por la existencia o ejecución de las obras, quedando bien entendido que el solicitante toma sobre sí la responsabilidad de cualquier reclamación que por tal causa pudiera hacerse al Excmo. Ayuntamiento, mereciendo especial mención la cloaca de la calle del Callao, que se desviará con arreglo a las instrucciones que se pedirán a la Dirección general de los Servicios técnicos municipales, y los edificios contiguos, cuya estabilidad deberá asegurarse mediante el recalce de sus fundaciones o la clase de obra que sea necesaria; 6.ª Se presentará a la aprobación municipal un detalle de la nueva solera del colector de la calle de Sans, en los puntos donde le cruza el corredor de intercomunicación de andenes; 7.ª Se presentará, asimismo, a la aprobación del Ayuntamiento el dibujo o proyecto de la parte de accesos visible desde el exterior, comprendiendo todos los elementos de decoración entre los cuales habrá los soportes del alumbrado y barandillas, que habrán de ser metálicas, recomendándose al solicitante que incluya en el proyecto la instalación de un reloj de carácter público; 8.ª La valla de la calle del Callao se instalará tal como va proyectada, debiendo hacerse el servicio de materiales por una única puerta en el testero de esta calle, sin ninguna abertura para movimiento de materiales por el lado de la calle de Sans, en la cual sólo habrá los boquetes para el paso de la vía tranviaria; 9.ª La valla de la esquina de la calle del Consejo de Ciento se instalará por partes en la forma que indicará la Dirección general de los Servicios técnicos municipales, a fin de que su unión con la que actualmente existe en dicho punto para el pozo de extracción, de

exagerada extensión, no constituya un obstáculo para el tránsito; 10. El apeo de las vías tranviarias se hará de acuerdo con las respectivas Compañías, debiendo establecer el peticionario un vigilante en cada uno de los boquetes de acceso de los coches a los recintos vallados para advertir cualquier peligro, manteniendo debidamente iluminada la vía durante la noche; 11. El trabajo deberá ser continuo, estableciéndose los turnos necesarios para conseguirlo; 12. El pavimento de la calzada quedará repuesto al día siguiente de levantada la valla y la conservación del mismo durante tres meses correrá a cargo del solicitante, entendiéndose que si pasado este plazo no reúne el pavimento las debidas condiciones a juicio de la Dirección general de los Servicios técnicos se prolongará, hasta que ello se cumpla, el citado plazo de conservación; 13. La permanencia de las vallas en la calle de Sans no será superior a dos meses, incurriendo el solicitante en una penalidad de 100 ptas. por cada día que tarde en retirarlas; y 14. La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de tercero y se contrae únicamente a lo que es de competencia municipal. B) Que se manifieste a la misma Compañía del Metropolitano transversal que, en vista de lo informado por la Dirección general de los Servicios técnicos, no pueden aprobarse los accesos de las estaciones «Rocafort» y «Urgel» ni, en consecuencia, procede autorizar la colocación de nuevas vallas en la calle de las Cortes para la construcción de los mismos.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar la valoración y plano, formulado por el arquitecto encargado del Grupo segundo de la Sección primera de la Oficina de los Servicios técnicos, de una porción de terreno y una edificación de bajos que pasan a vía pública, con motivo de la construcción de unas casas de la calle de Muntaner, señaladas con los números 502, 504, 506 y 508, propiedad de don Teodoro Reynelt, a cuyos documentos dió su conformidad el interesado, y de los cuales resulta que dicho terreno tiene una extensión de 359 m. con 50 dm², que, al precio unitario de 105'88 ptas. el metro cuadrado, da un valor de 38,063'84 ptas., y que la casa, compuesta de bajos, tiene una superficie de 106 m. 25 dm² e importa 9,843'50 ptas., ascendiendo, por lo tanto, el terreno y la construcción, en junto, a la cantidad total de 47,907'34 ptas., cuyo terreno vial y construcción se expropia por convenio; que la indemnización de dichos terrenos a que se hace referencia quedará sujeta a la justificación del dominio que en ellos se atribuye don Teodoro Reynelt, mediante la presentación de los títulos en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, a fin de conocer también si sobre el terreno mencionado pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que, de existir, deberá ser redimido por el propietario y a sus costas, y de no hacerlo se verificará el depósito a que hubiere lugar según lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación forzosa; y que una vez verificado así, o de no existir gravámenes, se otorgue la correspondiente escritura pública cuando el Excmo. Sr. Alcalde lo disponga.

— Exponer a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, el plano formulado por el arquitecto encargado del Grupo primero de la Sección primera

de las Oficinas facultativas, para determinar la rasante en las calles de Bruselas y Fonógrafo, y el proyecto formulado por la misma Oficina facultativa para determinar las rasantes en las calles de Peris Mencheta y Marí, en los puntos A y B, propiedad de don Arón Parts.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela solicitada por don Domingo Font, resultante de la nueva alineación de la calle de Concepción Arenal, por no haberse producido reclamación alguna durante el período de información pública, y adjudicar la referida parcela a dicho señor por haber ingresado éste su importe, e interesar del decano del Colegio de Notarios la designación del que en turno corresponda para la otorgación del contrato de venta de la parcela mencionada.

— Acceder a la solicitud de don Narciso Bosch Estrada, en representación de los vecinos de la barriada de Pedralbes, y, en su virtud, disponer que el servicio de conservación del arbolado de Sarriá practique los pequeños trabajos necesarios para urbanizar en forma de jardín la plaza denominada de la Reina Elisenda, ingresando en la Caja municipal el referido señor Bosch, en representación de los firmantes de la solicitud de referencia, la cantidad de 1,000 ptas. que tienen recaudada y ofrecen para contribuir a la obra.

— Aprobar el acta y planos de deslinde de la propiedad de don Miguel Centellas y la riera de Tena, resultado de las operaciones practicadas por el ilustre señor don Faustino Simó y el arquitecto don José Plantada, en representación del Ayuntamiento.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Denegar a don Miguel Carreté el permiso para construir un piso sobre la casa n.º 141 de la calle de Villarroel, por no ajustarse a los planos presentados y a las vigentes Ordenanzas municipales, e imponerle la multa de 100 ptas. por las obras realizadas sin permiso.

— Mediante que don Carlos Nogués proceda a trasladar el imbornal que existe frente al solar n.º 107 al 113 de la calle de Ausias March, se otorgue a dicho señor el permiso que solicita para construir un vado a través de la acera frente al solar de referencia.

— Denegar a don José Llorens el permiso para construir un grupo de casas en la calle de Enna, con acceso a un pasaje, por resultar del informe facultativo que la construcción que se pretende realizar constituye una infracción de las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Otorgar a don Juan Pamies el oportuno permiso para construir un vado en la acera de la casa n.º 19 de la calle de Méndez Núñez, mediante proceda a trasladar el imbornal que existe frente a dicha finca que impide la construcción del vado de referencia.

— Disponer que, para conceder el permiso que ha solicitado don Juan Llorensá para construir una casa, de bajos y un piso, en la calle del Guinardó y Pasaje de la Industria, con frente a la calle de este nombre, afectada por el ensanche de la del Guinardó, ante todo el propietario de la finca debe formalizar, en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, su re-

nuncia a toda indemnización por las obras, desde ahora y para cuando llegue el caso de la expropiación o cesión del terreno vial para dar lugar al ensanche de la calle del Guinardó, en la parte que afecta al terreno de que se trata, y una vez efectuado lo que queda dispuesto se expedirá por la Alcaldía el oportuno permiso.

— Otorgar permiso a don José Batista para construir tres pisos sobre la casa sita en la calle de Valencia, esquina al Pasaje de Font, y a don Ricardo Roca para construir una casa de bajos en el Pasaje de Auger, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y entendiéndose que estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de los tales pasajes por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin indemnización alguna.

— Abonar a doña María Herrero el importe de los jornales que dejó de percibir su difunto padre, el peón de la Brigada de fontanería don Ginés Herrero, y una quincena de gracia.

OBRAS PÚBLICAS

Tener por subrogados y repuestos en los derechos y obligaciones que resulten del convenio de cesión de los terrenos viales de la calle de Balmes, estipulado entre el Ayuntamiento y los hermanos Cabestany, según el acuerdo de 12 de julio de 1920, a don José Valentí y a sus hijos doña Ana Rosa, don José Antonio, doña Mercedes y doña Montserrat Valentí Cabestany, en lugar de su difunta esposa y madre doña Ana Cabestany Marqués, y en el de don Alberto Cabestany, y, en su consecuencia, que en lo sucesivo se entiendan con dichos señores todas las actuaciones que en el expediente respectivo sean necesarias, y hubieran debido dirigirse tanto a la expresada doña Ana Cabestany como a su hermano don Alberto Cabestany Marqués.

— Declarar sobrante de vía pública el trayecto de camino llamado «Torre dels Frares», comprendido en la manzana formada por las calles de Padilla, Mallorca, Provenza y Castillejos, a todos los efectos que sean procedentes, y especialmente al de su inscripción en el Registro de la Propiedad como de dominio del Municipio.

— Disponer la insistencia en la apertura de la calle de San Elías, entre las de Balmes y Brusi, practicándose las oportunas gestiones para la expropiación de los terrenos afectados por dicha mejora, y que por la Dirección de los Servicios técnicos se practique el replanteo de líneas de dicho trayecto de la calle de San Elías, citando a todos los propietarios interesados para que asistan al acto, acompañados de asesor facultativo si lo estiman conveniente, el día y hora que al efecto se señale.

— Adjudicar, por el precio de 9,869'66 ptas., a don Agustín Giralt Baxeras una parcela procedente del antiguo camino dels Angels, comprendida en la manzana formada por las calles de Marina, Ali-Bey, Cerdña y Vilanova, de extensión superficial 221 m. 82 dm², lindante al norte parte con propiedad del adjudicatario y parte con la calle de Ali-Bey, al sur con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, al este con la calle de Marina y al oeste con parcela de igual pro-

cedencia, que fué declarada sobrante de vía pública en Consistorio del día 21 de octubre último; que, por el precio de 4,287'08 ptas., se adjudique a los hermanos don Agustín y don Francisco Flo otra parcela procedente del mencionado camino dels Angels, comprendido también en la manzana descrita, de extensión superficial 80 m. 98 dm², lindante al norte con la calle de Ali-Bey, al sur con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte; al este con parcela de igual procedencia y al oeste con propiedad del adjudicatario a la que se agrega; que los anteriores precios se entenderán completamente netos, de modo que todos los gastos que se ocasionen vendrán en absoluto a cargo de los compradores, y, una vez acreditado que los adjudicatarios han ingresado las cantidades indicadas como precio de dichas parcelas, se remitan los antecedentes al notario que corresponda para que redacte las oportunas minutas de escritura.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De la Electricista Catalana, una, relativa a la instalación de tres columnas Novalux, con lámparas de 600 bujías, en la plaza de Sepúlveda, de importe 4,404'85 pesetas; otra, de la instalación de ocho lámparas de 100 bujías en la calle de Lepanto, entre la Estación del Norte y la calle de Pedro IV, de importe 2,822'80 ptas., reducido a 2,288 por ser elevados algunos precios de materiales y excesivo el número de jornales; otra, por la instalación de dos lámparas de 300 bujías en el cruce de las calles de Cortes y Urgel, de importe 223'90 ptas., reducido a 197'30 por las mismas causas que el anterior; otra, referente a la instalación de una lámpara en la plaza de Urquinaona, frente a la Administración de Correos, de importe 554'15 ptas., reducido a 472'45; y otra, por la instalación de cuatro lámparas de 1,000 bujías en el cruce de las calles de Aragón y Claris, de importe 2,124'50 ptas., reducido a 1,726'50 ptas.

— Bajo el presupuesto de 5,000 ptas. ampliar el de desmonte de la calle de Tapiolas adjudicado al Fomento de Obras y Construcciones.

— Proceder a la instalación de tres lámparas nitra de 100 bujías en la calle de Tamarit, trozo comprendido entre las de Marqués del Duero y Lérida, bajo el presupuesto de 777'93 ptas.

— Aprobar el acta de la subasta relativa a la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro y otras obras accesorias en las calles de la Igualdad, entre la carretera de Mataró y la Avenida de Icaria, y en la de San Pedro Abanto, entre la de las Cortes y la carretera de la Bordeta, adjudicándose el remate definitivamente a don Juan Buscá Ester por la cantidad de 112,461 ptas., y que se pasen los antecedentes al notario que corresponda para la redacción y firma de la correspondiente escritura de adjudicación de la contrata.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se expresan:

Del Ilre. Sr. Navarro, para que, de conformidad con el informe desfavorable del Instituto Municipal de Higiene, y en cumplimiento del acuerdo consistorial

de 29 de julio del año próximo pasado, que prohíbe tener palomos en los terrados, sea desestimado el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Tomas contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente desestimando su instancia solicitando autorización para tener palomos en el terrado de la casa n.º 10 de la calle del Arco de San Ramón.

— Del Ilre. Sr. Ponsá, interesando que, visto el oficio de reposición, fecha 14 de los corrientes, presentado en el siguiente día por la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres La Neotafia contra el acuerdo tomado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en la sesión del día 31 de diciembre último; considerando que dicho recurso va encaminado, en primer lugar, a que se deje sin efecto dicho acuerdo, en sus extremos primero y segundo, por no considerar aplicadas al caso las disposiciones del art. 255 del Estatuto municipal, por entender que el oficio dirigido a la entidad recurrente por la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, comunicándole una liquidación relativa al arbitrio de Pompas fúnebres, debía hallarse aprobada por la Comisión Municipal Permanente, el Alcalde o los Tenientes de Alcalde en quienes esta Autoridad hubiese delegado, y que el acuerdo de aprobación debía haberse comunicado a dicha entidad; considerando que en el propio escrito de reposición se pretenden determinadas declaraciones, especialmente la de que para la exacción del indicado arbitrio sea de aplicación el art. 54 del actual Reglamento de Hacienda; el Teniente de Alcalde que suscribe propone que sea admitida la reposición que se interesa en el mencionado escrito sólo en la parte referente a que la liquidación del arbitrio de Pompas fúnebres, comunicada a dicha sociedad, sea aprobada por la Comisión Municipal Permanente y comunicada en forma a la entidad recurrente, quedando, en consecuencia, sin efecto el acuerdo de 31 de diciembre último, en cuanto a sus dos primeros extremos, por entender que apoyan la reposición los arts. 327 del Estatuto municipal y 55, 56 y 57 del Reglamento de Procedimiento municipal y sus concordantes del de procedimiento económicoadministrativo de la Hacienda pública de 29 de julio de 1924, pero sólo en cuanto a los errores de cálculo que la liquidación pudiera contener, pero no en cuanto a la procedencia y exacción del arbitrio, por tener su origen en el acuerdo municipal de 25 de febrero de 1924, contra el cual no se interpuso recurso alguno en tiempo hábil; por cuyas razones no ha lugar tampoco a hacer las declaraciones solicitadas como segundo extremo del citado escrito de reposición.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y no habiendo comparecido ninguno, el Presidente levantó la sesión.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía durante la última semana, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Conceder los siguientes nuevos títulos: Por duplicado, del nicho de piso cuarto, n.º 2881, departamento segundo del Cementerio de Sans, a favor de doña Rita Gambús Gasull; por cesión de la tumba menor n.º 203 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO., a favor de doña María del Carmen Tomasino, viuda de Vilaplana, y por traspaso del nicho de piso cuarto, n.º 4029 del departamento central del Cementerio de Las Corts, a favor de don Juan Viladot Escuder, e inscripción de limitación de enterramientos en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del hipogeo columbario A, de clase quinta, osario, n.º 1251 de la vía de San Jaime, agrupación décima del Cementerio del SO., solicitada por los albaceas testamentarios de don Pedro Viladot Escuder.

— Otorgar permiso a don Segismundo Riera Puní para colocar un elemento decorativo en la fachada del hipogeo columbario A, especial, señalado de n.º 51 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO., y a doña Francisca Llopart, viuda de Oliveras, para modificar la fachada del hipogeo columbario A, n.º 67 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del mismo Cementerio.

— Dar la conformidad a la adquisición del derecho funerario de los solares n.º 222 de la vía de la Misericordia, y n.º 193, arco cueva, de la vía de Santa Eulalia, ambos de la agrupación tercera del Cementerio del SO., solicitados, respectivamente, por doña María Bertrán, viuda de Amargós, y doña Raimunda Raurell Giralt.

SECCIÓN DE HACIENDA

INGRESOS

Desestimar las siguientes instancias:

De don Conrado Mauri Mar, solicitando sea rectificada la cédula expedida, por dar un cómputo, los jornales que percibe de manera regular, a la clase que le fué extendida.

De don Juan Font Vía, interesando le sea reintegrado el importe que satisfizo por una cédula de quinta clase, y le sea extendida otra de transeunte, por no haber hecho manifestación alguna acerca de tal condición y estar sujetas dichas cédulas a iguales reglas que las de los vecinos.

De don Antonio Salgot, interesando le sea rectifi-

cada la cédula que se le libró, por hacer dos años que se le expide de séptima sin protesta, en virtud de no haber demostrado que su trabajo es intermitente y su jornal eventual.

De don Miguel Escolá Masip, interesando les sean rectificadas las cédulas a sus dos hijos don Miguel y don José, por haber puesto el cabeza de familia, y en el lugar de la profesión, comercio, y, además, por ser dependientes de su casa.

De don José Crusellas, para que le sea rectificada la cédula que se expidió a un hijo suyo cesante, por entender que el mismo ha de buscar con interés y hallar colocación en un momento dado.

De don José Vilasejana, para que sea rectificada la cédula que se expidió al mozo de dicho señor don Ricardo Coderch, por haber consignado el cabeza de familia que tenía por profesión el comercio, y, además, por no haber efectuado la reclamación en tiempo hábil.

De doña Angelina Esquirol, viuda de Costa, interesando la rectificación de las cédulas de sus hijas doña Angelina, doña Montserrat y doña Alejandrina, por haberles asignado de oficio 146'85 ptas. de contribución territorial y en virtud de no haber protestado a su debido tiempo.

— Acceder a la instancia de don Ignacio Aguilá para que le sea reintegrada la cantidad pagada por exceso de la cuantía del alquiler, por haberse comprobado que realmente corresponde así, devolviéndosele el importe satisfecho de más durante los meses de abril, mayo y junio.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don José Gimbernát, para practicar obras de reforma en la casa n.º 42 de la calle de San Carlos.

A don Mateo Vall, para construir unos tabiques en las paredes medianeras de la casa n.º 26 de la calle de la Estrella.

A don Agustín Oliver, para construir un garage en un solar de la calle de Orri.

A don Juan Marimón, para revocar la pared medianera en la casa n.º 16 de la calle de Mañé y Flaquer, y practicar un portal en la cerca de la casa n.º 17 de la calle del General Mendoza.

A don Vicente Monroig, para construir una casa y un cubierto en un solar de la calle del Japón.

A don Juan Moras, para practicar un pozo absorbente y una fosa aséptica en la casa n.º 7 del torrente del Remedio.

A don Joaquín Cors, para practicar obras interiores en la casa n.º 4 de la calle de Espalter.

A don Antonio Pedrals, para modificar un portal en una casa de la calle de la Encina.

A don José Jordana, para reparar la cañería de desagüe de la fachada en la casa n.º 10 de la calle de Arolas.

A don José Clará, para modificar un portal en la casa n.º 13 de la calle de Balcells.

A don Francisco Marlés, para construir un pozo para utilizar sus aguas para el riego en un solar de la calle del General Mendoza.

A doña Antonia Mateu, para practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 8 de la calle de Vallfogona.

A don Miguel Comajuán, para substituir puertas de madera por otras de hierro en la casa n.º 84 de la calle de Verdi.

A don Juan Basté, para practicar una ventana en la casa n.º 35 de la calle de San Sebastián.

A don Manuel Amigó, para cubrir galerías en la casa n.º 37 de la calle de Mora de Ebro.

A don Adolfo Mendieta, para construir una casa y una pared de cierre en la calle n.º 2 de la barriada de Casa Baró.

A don Juan Oura, para instalar una marquesina y un adorno en la fachada de una casa de las calles de San Gil y Nueva de Dulce.

A don Alberto Cabot, para legalizar un cuarto construido sin permiso en el terrado de la casa n.º 25 de la calle de Cortina.

A don Joaquín Blanch, para construir dos casas y una pared de cierre en un solar de la calle de Valeta.

A don Agustín Santandreu, para construir unos bajos y una casa en un solar del Pasaje de la Encarnación.

A don José M.ª Raventós, para reparar un horno de cocer pastas en la casa señalada con el número 363 de la calle de Muntaner.

A don Eladio Belza, para instalar un electromotor y una fragua fija en la casa n.º 13 de la calle de Mata.

A don Fermín Viñas, para instalar un electromotor y una fragua fija y un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 5 de la calle de Alpens.

A los señores Serrat y Paúl, para instalar dos electromotores en la casa n.º 1 de la calle de Verdi y trasladar otros a la de n.º 11 de la de Martínez de la Rosa.

A don Jaime Prat, para instalar un generador de vapor en la casa n.º 85 de la calle de Mallorca.

A la sociedad anónima Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, para substituir quince electromotores por otros diez de más fuerza en una fábrica de la calle de Guardiola y Feliu.

A don Juan Rolduá, para substituir cuatro electromotores por uno Diesel en una casa de la calle de Badal.

A don Miguel Picas, para instalar un electromotor y un horno de cocer pan en la casa n.º 101 del Paseo de Gracia.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones para agua en la calle del Guinardó.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar un cable eléctrico subterráneo de alta tensión en la calle de Estévanez (desde la estación transformadora n.º 196 hasta el Paseo de Maragall), emplazando una caja de derivación en el mencionado paseo; de baja tensión, en las de Balmes (desde la de San Eusebio hasta la casa n.º 55), Cortinas (desde la de Balsas de San Pedro hasta la de frente Puerta Nueva), e instalar,

además, dos cajas de derivación, y Sal (desde la de la Maquinista hasta la casa n.º 14), instalando en esta casa una acometida.

Para construir casas: A don E. Perelló, en un solar de la calle de Eduardo Tubau; a don Enrique Tuca, en otro de un pasaje particular de la barriada de Sans; a don Federico Font, en otro de la calle de Italia; a don Angel Serratosa, en otro situado en las de San Hermenegildo y Gleva; a don Enrique Casanovas, en otro de la de Casals y Puberó; a don Manuel Buixadós, en otro del Pasaje de Encarnación; a don Pedro Tortosa, en otro de una calle cercana a las de Encarnación y Marina; a don Ramón Fonollosa, en otro de la de Prats, y a don Juan Torres, en otro de la del Trabajo y Rambla del Carmelo.

Para construir albañales: A don Buenaventura Batlle, en una casa de la calle de Novell; a doña Ana Simón, en la n.º 56 de la del Carmelo; a don José Ramoneda, en la n.º 21 de la manzana quince de la barriada de Casa Baró; a don Ramón Mestres, en la n.º 64 de la de Rabassa; a don José Sala, en la n.º 68 y 70 del torrente de las Flores; a doña Concepción Cuyás, en una situada en las calles de Cabestany y Travesera; a don Félix Doménech, en la n.º 18 de la de Burriana; a don Juan Pascuario, en la n.º 28 de la de la Providencia; a doña Rosa Pi, en la n.º 22 de la de la Legalidad, y a don José Solé, en las n.º 44 y 46 de la de Cáceres.

Para construir vados: A don Francisco Sellarés, frente a la casa n.º 98 de la calle del Padre Gallifa; a don Angel Bonet, delante de la n.º 8 de la de Canalejas; a don Juan Bernadas, frente a la n.º 6 de la de las Carolinas.

Para instalar electromotores: A don Miguel Isar, en la casa letra Z de la calle de Santa Ana; a don Miguel Alasa, en la n.º 75 de la de Calabria; a don Bartolomé Bordanoba, en la n.º 144 de la de Juegos Florales; a la razón social Hijos de J. Morín, en la n.º 10 de la de Santa Teresa; a la Sociedad Española de Metales Preciosos, en la n.º 6 de la de la Cruz Cubierta; a don Juan Martorell, en la n.º 245 de la de Valencia; a don Peroy Richard, en la n.º 12 de la plaza de Gironella; a don Ricardo Tarrats, en la n.º 16 de la calle de Hartzenbusch; a don Onofre Fatjó, en la n.º 34 de la de Almería, y a don Juan Ballar, en la n.º 380 de la de las Cortes.

Para construir y reconstruir aceras: A don E. Perxes, en representación de los Ferrocarriles M. Z. A., las de unas casas sin número del Paseo Nacional y Avenida de Icaria; a doña Teresa Jardí, viuda de Santandreu, las de una sin número de la calle de la Virgen del Rosario, chafalán a la del Comercio; a don Blas López, la de una sin número de la de Massini, esquina a la del Padre Gallifa; a doña Angela Sulleva, la de una sin número de la de Port-Bou, esquina a la de Cadaqués; a don Jaime Llauredó, las de las n.º 28 y 1 de las de San Medín y José Canalejas, respectivamente; a don Tomás Vendrell, las de las n.º 5 de la de San Medín y n.º 12 y 14 de la de Cáceres; a doña Rosa Miralles de Lloret, la de la n.º 3 de la del Doctor Letamendi; a don Mariano Cristóbal, la de la n.º 12 de la del Repartidor, y a don Angel Bonet Llobregat, la de una sin número de la de Canalejas.

— Abonar a los señores Francisco Alsina y José y Andrés Sallent los importes de las subvenciones correspondientes a la construcción de las aceras de las

casas n.º 6 de la calle de la Fustería y n.º 15 del Paseo de Maragall.

— Devolver a los señores que se indican las cantidades que abonaron, por el arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de las obras de construcción o reparación de albañales y ramales de agua en las casas que a continuación se expresan: A don Vicente Borrull, por las de la n.º 2 de la calle de la Libertad; a don Isidro Farreny, por las de la n.º 31 de la de San Salvador, y a don José Ramoneda, por las de la n.º 42 de la de la Merced.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta del personal afecto a la Sección primera (Aguas) de los Servicios técnicos, relativa a indemnización por haber prestado servicio fuera de esta

ciudad en trabajos inherentes a las obras de elevación y conducción de aguas de Moncada, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1924, de importe 380 pesetas.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

De la sociedad anónima Construcciones y Servicios, por el suministro de materiales, trabajos y jornales empleados en los transportes para la conservación del arbolado y jardines del Interior, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de importe 19,760'06, 3,022'59, 22,682'92, 3,802'42, 22,991'11 y 3,273 ptas.

Del Banco Hispano Colonial, por las obras realizadas en la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos, durante el mes de octubre último, de importe 75,741'11 pesetas.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

El diario que abajo se expresa ha publicado, en los días que se consignan, las inserciones de interés municipal que se indican.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 19 DE ENERO. — Inserta una Circular del excelentísimo señor Gobernador civil participando la R. O. disponiendo que las operaciones de rectificación de alistamiento que, por precepto expreso del art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento, se habrían de practicar el último domingo del mes actual, se efectúen en el primer domingo del próximo mes de febrero.

DÍA 21. — Inserta una Circular del propio Gobierno manifestando que habiendo transcurrido con exceso el plazo de rendición de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1923-24, y siendo en número considerable las corporaciones que han dejado de cumplir el servicio, se les recuerda la obligación en que se hallan de presentar a este Gobierno de provincia las aludidas cuentas, así como las de ejercicios anteriores todavía pendientes de rendición, para

lo cual se les concede el término máximo de treinta días.

DÍA 23. — Hace público la incoación del expediente de declaración de sobrante del antiguo camino de San Martín, entre la carretera de Ribas y la línea del ferrocarril de Granollers, a fin de que, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

— Anuncia haberse acordado sacar a subasta las obras de construcción de galerías colectoras, albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro y otras obras accesorias en la calle de Amílcar (entre las de Vilapiscina y la riera de Horta) y en el Paseo de Fabra y Puig (entre la de Vilapiscina y el camino de San Acisclo), bajo el tipo de 78,858'85 ptas.

— Inserta una providencia declarando incursos en el apremio de primer grado a varios deudores por multas impuestas por los Iltres. Sres. Concejales Jurados de los distritos V, VI, VIII y X.

DÍA 24. — Publica la cuenta del segundo trimestre del año 1924-25, que rinde el señor depositario, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo.

NOTICIAS

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 3 del próximo mes de febrero, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan:

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Mercado de San José		
Conservas. — El n.º 20	25	300
El n.º 1809	9	150
Frutas y verduras. — Los n.º 6, 7, 12, 14, 109, 112, 431, 1165, 1166, 1171, 1205, 1316, 1369, 1397, 1399, 1429, 1466 . .	13	250
El n.º 108	15	250
El n.º 1146	40	600
Los n.º 1632, 1701, 1708, 1713, 1721, 1723, 1724, 1733, 1734, 1736, 1741, 1743, 1745, 1754, 1755, 1757, 1778, 1800, 1811, 1827	9	150
Chocolatería y refrescos. — El n.º 18. .	40	400
El n.º 1797.	9	150
Palomos. — El n.º 21.	20	400
Despojos. — Los n.º 990, 991	45	600
Gallina. — Los n.º 206, 1226, 1484, 1574. .	25	500
Pastelería. — El n.º 1425	20	300
Huevos. — Los n.º 249, 1410	18	300
El n.º 348.	20	300
Los n.º 1710, 1753	9	150
Colmado. — El n.º 745.	50	1000
Comestibles — El n.º 1504	30	500
Legumbres y cereales. — El n.º 15. . . .	23	250
El n.º 1702	9	150
Garbanzos y hierbas.—Los n.º 1380, 1440, 1456, 1509, 1532, 1548, 1578.	13	250
Volatería. — El n.º 5.	28	500
Los n.º 1150, 1151, 1152, 1153, 1156. .	40	600
Flores y plantas. — Los n.º 1, 2, 5, 6, 8, 10 de la Rambla de San José.	30	300
Pájaros y jaulas. — Los n.º 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 de la Rambla de los Estudios	11	200
Mercado Central de Volatería		
Volatería y huevos al por mayor. — El n.º 9	70	500
Los n.º 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	100	800
Mercado de la Libertad		
Frutas y verduras. — Los n.º 337, 338 . .	11	250
Mercado de la Abacería Central		
Huevos. — El n.º 18	15	300
Mercado de la Barceloneta		
Coloniales. — El n.º 210.	20	450
Pastelería. — El n.º 347.	16	250

Mercado de Hostafranchs

Conservas. — El n.º 275 bis 22 400

Mercado de la Sagrera

Garbanzos y hierbas. — El n.º 17 7 100

Legumbres generales. — El n.º 21 8 100

Frutas y verduras. — Los n.º 24, 42, 43, 73, 74 8 100

Los n.º 25, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77 . . 7 100

Mercado de San Gervasio

Conservas. — El n.º 56. 10 200

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Antonio Mas, un electromotor en la casa n.º 63 de la calle Baja de San Pedro.

Guillermo Llibre, un electromotor, dos calderas y un horno en la casa n.º 605 y 607 de la calle de las Cortes.

Miguel Marsans, un electromotor en la casa n.º 20 de la calle de los Baños Nuevos.

Federico Heredia, substituir un electromotor e instalar otro y un montacargas en la casa n.º 17 de la calle Comercial.

Serra y Balet, un electromotor en una casa sin número de la calle de Bagur.

José Miralles, un electromotor y una fragua en la casa n.º 181 de la calle del Marqués del Duero.

José Planas, un electromotor en la casa n.º 42 del Paseo de la Cruz Cubierta.

Miguel Puertas, un electromotor en la casa n.º 212 de la calle de la Diputación.

Ramón Riba, substituir un electromotor en la casa n.º 11 y 13 de la calle de la Travesera.

Juan Rovira, varios electromotores en la casa n.º 62 de la calle de la Independencia.

José Colomé, un electromotor en la casa n.º 26 de la calle de Regomir.

Grandes Almacenes El Siglo, S. A., substituir dos electromotores en la casa n.º 512 de la Vía Diagonal.

Francisco Serrano, dos electromotores en la casa n.º 151 de la calle de la Constitución.

Salvador Teis, un electromotor en la casa n.º 173 de la calle de la Diputación.

Antonio Masdeu, dos electromotores en la casa número 17 de la calle del Consejo de Ciento.

Antonio Puig y C.ª, S. en C., substituir y trasladar electromotores en la casa n.º 1 de la calle de Gerardo Piera.

Manuel Maucci, tres electromotores y una hornilla en la casa n.º 166 y 168 de la calle de Mallorca.

ESTADÍSTICAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA : CASA DE MATERNOLOGÍA

SERVICIOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1924

SECCIÓN DE PUERICULTURA

Niños inscritos el día 1.º de este mes.	503
Niños ingresados durante el mes	72
Bajas ocurridas por diferentes conceptos	80
Quedan inscritos el día último del mes	495
Pesadas de niños practicadas durante el mes	650

CLASIFICACIÓN DE LOS NIÑOS INGRESADOS

Nacidos a término e ingresados.	De 1 a 4 semanas después de nacidos	22
	De 1 a 2 meses	25
Nacidos débiles prematuros e ingresados.	De 2 meses a 1 año	24
	De peso inferior a 2500 gramos, 1.º de 1 a 2 meses	1
	Idem id. a 2000, 0; y de menos de 1 mes	0

Alimentación anterior al ingreso

Causas que motivaron el ingreso y alimentación a que estaban sometidos.	Procedentes de la Sección de Tocología y por consejo del médico de aquella ingresaron	00	Lactancia materna	48
	Por solicitar el auxilio de biberones de leche esterilizada	00	id. mixta	2
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	id. artificial	0
			Lactancia materna	12
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	id. mixta	4
			id. artificial	6
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	Alimentados al pecho	45
			Alimentación mixta	3
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	Con biberón	1
			Alimentados al pecho	3
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	Alimentación mixta	1
			Con biberón	0
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	Alimentados al pecho	1
			Alimentación mixta	1
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	Con biberón	5
			Alimentados al pecho	11
Niños bien nutridos y con normalidad absoluta en sus funciones digestivas	que presentaban trastornos digestivos agudos	4	Alimentación mixta	1
			Con biberón	0

Estado de los niños al efectuar el ingreso.

Eran sanas	Con abundante secreción láctea	59
	Con escasa cantidad de leche	5
Presentaban infecciones mamarias, 2, de las cuales 1 alimentaba a su hijo.	Con falta absoluta de secreción	5
	Padecían afecciones que permitían sin peligro seguir la alimentación materna, 3, las cuales alimentaban a sus hijos.	
Eran tuberculosas, 1, la cual alimentaba a su hijo.	Eran sifilíticas, 1, la cual alimentaba a su hijo.	
	Habían muerto al ingreso de los niños, 0.	
Causas de las bajas.	Por destete	11
	Por defunción	2
Por otras causas.	Por otras causas	67

NIÑOS SOMETIDOS A ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL

Promedio de aumento diario de peso.	10 niños de 0 a 2 meses 20'00 gramos	
	5 » » 3 a 6 » 16'08 »	
	5 » » más de 6 » 11'02 »	

NIÑOS CRIADOS CON LACTANCIA MIXTA

Promedio de aumento diario de peso.	5 niños de 0 a 2 meses 21'08 gramos	
	5 » » 3 a 6 » 19'01 »	
	5 » » más de 6 » 10'09 »	

MORTALIDAD

De 0 a 2 meses	0	Número de niños inscritos	0
» 3 a 6 »	1	Muertos	0
» más de 6 »	1	Promedio 0 por 100.	

MORTALIDAD GENERAL

POLICLÍNICA ANEXA A LA SECCIÓN DE PUERICULTURA

Número de servicios

Visitas	320	Inyecciones	10
Vacunaciones	90	Intervenciones	0
Certificados	70	Análisis	0

SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS : ANÁLISIS EN LECHE DE VACAS

INVESTIGACIONES GENERALES							INVESTIGACIONES QUÍMICAS						
Lechería Núm.	Densidad		Crema		Agrura		Densidad	Agua	Crema	Albúmina y caseína	Lactosa	Extracto seco	Cenizas
1	30'2	20'9	4'50	2'80	7'6	6'2	1,028'2	87'55	3'80	3'20	4'85	12'45	0'62
2	32'3	28'4	4'10	5	7'8	7'2	1,030'4	87'70	3'50	3'25	4'95	12'30	0'62
3	32'5	30'2	4'20	2'60	8'2	7'2	1,050'4	87'60	3'60	3'40	4'78	12'40	0'62

Caracteres orgalépticos	Color : Normal.
	Olor : Propio.
Reacciones	Gusto : Agradable.
	Consistencia : Flúida.
Cocciones : No han hecho variar la consistencia.	Con el yodo : Siempre normal.
	Con otros reactivos : No se han descubierto substancias extrañas.
Ensayos pirognósticos : No variaron el color de la llama.	
Examen microscópico : No se ha encontrado nada anormal. Ni tampoco el bacilo de Koch.	
Observaciones : La leche embotellada y esterilizada en observación se ha conservado en buen estado. Se prepararon disoluciones ant sépticas para otras Secciones.	

ANÁLISIS EN PRODUCTOS DE LAS OTRAS SECCIONES

Sección de Tocología:

Orinas, 416; Sedimentos orinas, 2; Sangres (Wassermann), 8, e Investigación pigmentos orinas, 1.

Sección de Ginecología:

Orinas, 1, y Sangres (Wassermann), 1.

Sección de Beneficencia:

Secreción uretral, 1; Orinas, 9; Sedimentos orinas, 1; Tumores, 1, y Sangres (Wassermann), 18.

Total de análisis practicados en leches de vacas, 1,079.

(Sigue al frente.)

SECCIÓN DE TOCOLOGÍA

TRABAJOS EFECTUADOS POR LOS MÉDICOS TOCÓLOGOS Y COMADRONAS MUNICIPALES

ASISTENCIA A EMBARAZADAS	Ingresadas durante el mes de la fecha. 144	Total . 357	Asistencias durante el embarazo	al Consultorio.	Visitas, curaciones y reconocimientos	710	
					Vacunaciones	120	
	Ingresadas en meses anteriores . . . 213			a domicilio.	Inyecciones de aceite gris	28	
					Versiones externas	14	
	En el parto y sobreparto. 127	a domicilio	Partos entócicos.	Otras operaciones.	7		
				Visitas.	10		
				Operaciones	0		
				Partos distócicos	Fórceps	1	
					Versión podálica	1	
					Extracción manual placenta en partos a término	0	
					Basiotripsia.	0	
				Abortos	4		
				Visitas de las comadronas	638		
					de los tocólogos	12	
				Ingresadas durante el mes de la fecha. 3	Total. 5	a al Instituto.	Partos entócicos
Partos distócicos							
Ingresadas en meses anteriores . . . 0						Abortos	0
	Operaciones practicadas.	3					
			Fórceps.	0			
				Raspado.	0		
				Curaciones	29		
				Visitas	54		
Total.					1,782		

DETALLES DE LOS DATOS ANTERIORES

CLASIFICACIÓN	de embarazadas nuevas ingresadas durante el mes	Primíparas	35	Solteras	2	De menos de 20 años	6	Total	144
		Casadas	142	Casadas	142	» 20 a 30 años	74		
		Múltiparas	109	Viudas	0	» 30 a 40 »	50		
						» 40 a 50 »	14		
	de las parturientas.	Primíparas	31	Solteras	4	» menos de 20 años	4		
		Múltiparas	96	Casadas	123	» 20 a 30 años	62		
				Viudas	0	» 30 a 40 »	51		
						» 40 a 50 »	10		
	de los partos.	Abortos	4	Abortos	4	Abortos	4		
		Prematuros	7	Simplex	121	Eutócicos	118		
		A término	116	Gemelares	2	Distócicos	5		
						Presentación vértice	120		
						» ancas	2		
						» cara	2		
						» espalda	1		
						Abortos	4		
	de los alumbramientos	Espontáneos	126						
		Ayudados	0						
		Artificiales	1						
	de los sobrepartos.	Normales	120						
		Patológicos	7						
	de los nacidos	Abortos	4	Abortos	4	Abortos	4		
		Varones	69	Vivos	120	Prematuros	7		
		Hembras	56	Muertos	5	A término	118		
						De menos de 2000 grs. 00			
						» 2000 a 2500 grams. 00			
						» 2500 a 3000 » 00			
	de los nacidos	Abortos	4						
		Sin vicios	123						
		Con vicios de conformación	2						
	de las causas de distocia.	Estrechez pélvica	2						
		Eclampsia	0						
		Placenta previa	1						
		Inercia uterina	2						
		Volumen fetal	0						
		Presentación transversal	0						

Total de mujeres asistidas 484

SECCIÓN DE GINECOLOGÍA

Al Dispensario. — Enfermas ingresadas en el mes actual, 28; enfermas ingresadas en meses anteriores, 92; curaciones, 81; consultas, 114, y visitas a domicilio, 1.

A la Enfermería. — Enfermas ingresadas durante el mes actual, 5, y enfermas ingresadas en meses anteriores, 6.

Operaciones practicadas. — Laparotomías, 1; Celiotomías vaginales, 1; Intervenciones en la glándula mamaria, 1, y Raspados, 2.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se han servido en el Restaurant de la Maternidad 165 comidas a mujeres enfermas; 1,173 a otras tantas embarazadas, y 150 a otras que criaban a sus hijos.

También se han esterilizado y repartido en biberones 4,805 litros de leche. Habiéndose entregado en el Instituto 17,391 biberones, y en las dependencias anexas, 15,686.

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1924

	TRANSEUNTES		IMPOSIBILITADOS		PRESUNTOS DEMENTES		MENORES		TOTAL		ENFERMOS		FALLECIDOS	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Niños	Niñas	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Quedaban a fin de noviembre	150	133	24	30	43	91	102	60	299	314	—	—	—	—
Altas	45	48	—	—	24	24	13	15	82	87	—	—	—	—
Suman.	175	181	24	30	67	115	115	75	381	408	—	—	—	—
Bajas.	57	50	—	—	29	29	13	14	99	93	—	—	11	15
Restan para 1.º enero 1925.	118	131	24	30	38	86	102	61	282	308	—	—	11	15

Han sido servidas a personas no asiladas, en concepto de auxilio : 299 comidas y 234 cenas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN LOS DISPENSARIOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1924

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	Reconocimientos		Certificaciones e informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	Totales parciales
					a personas	a personas dementes					
Dispensario Casas Consistoriales.	96	8	891	49	62	7	49	4	224	45	1,435
» Barceloneta	77	6	338	2	3	1	27	4	24	14	496
» Hostafranchs.	135	—	1539	89	257	2	319	9	182	41	2,573
» Santa Madrona.	134	21	1589	95	19	2	403	25	184	82	2,554
» Universidad	202	79	527	5	515	2	328	17	229	11	1,713
» Gracia	90	9	627	55	4	2	283	7	176	8	1,241
» San Martín	61	4	837	6	—	—	35	—	81	—	1,022
» Taulat	57	12	559	6	14	—	42	2	28	16	736
» San Andrés	60	—	373	5	—	—	112	—	206	3	759
» San Gervasio	14	3	521	2	8	—	10	—	5	2	565
» Casa Antúnez	30	6	250	4	10	—	84	1	19	20	424
» Horta	16	4	310	4	10	—	18	—	27	—	389
» Sarriá	36	—	—	19	1	—	14	1	11	126	208
Totales generales	1008	152	8361	319	703	16	1722	70	1396	368	14,115

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

DEDUCCIÓN DEL COSTE UNITARIO DE LAS ESTANCIAS Y SOCORROS FACILITADOS DURANTE EL AÑO 1924

MESES	Número de plazas	Número de comidas y cenas	TOTAL DE GASTOS					GASTO POR INDIVIDUO	
			Por comestibles	Por combustibles	Suma parcial	Varios	TOTAL	Asilado	No asilado
Enero	17,600	1,310	20,035'75	1,122'40	21,226'15	6,324'35	27,550'50	1'4817	1'1224
Febrero	16,362	1,305	17,897'35	819'50	18,716'85	6,745'52	25,462'32	1'4715	1'0594
Marzo	16,925	1,249	18,530'60	1,225'50	19,325	4,552'20	23,877'20	1'3322	1'0633
Abril	16,362	1,098	18,543'85	794'40	19,538'25	6,382'10	25,720'35	1'4975	1'1075
Mayo	16,218	599	15,991'95	602'90	16,593'85	4,001'85	20,595'70	1'2453	0'9986
Junio	16,355	325	16,355'90	769'90	17,105'80	4,386'30	21,492'10	1'2936	1'0255
Julio	16,922	444	15,681'75	692'40	16,374'15	6,144'95	22,519'10	1'3059	0'9428
Agosto	17,115	565	18,100'40	417'85	18,518'25	5,897'10	24,415'35	1'3919	1'0474
Septiembre	17,591	642	17,088'20	520	17,603'20	5,741'60	23,394'80	1'2920	0'9657
Octubre	18,692	1,399	20,141'55	778'70	20,920'25	7,245'15	28,165'40	1'4283	1'0412
Noviembre	17,946	1,673	21,211'77	618	21,829'77	5,626'95	27,456'72	1'4261	1'1126
Diciembre	19,040	533	21,689'05	793'20	22,482'25	6,521'57	29,003'82	1'4911	1'1486
TOTALES	207,128	11,142	221,216'12	9,253'75	230,058'77	69,569'64	299,608'36	1,3897	1'0539

Imp. Casa de Caridad